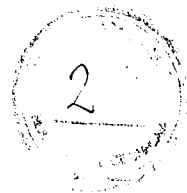


*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de  
ORDENANZA:*



ARTICULO 1º.- DESAFECTASE del uso como calle para un sector de la actual calle Suboficial Fernandez de una superficie de 266,99 m2 (correspondiente a la Parcela 4b, del Macizo 39 de la Sección "C"), conforme al Plano de Mensura T.F. 1-55-95.-

ARTICULO 2º.- Afectase al uso de calle, la Parcela 1ª del Macizo 20ª de la Sección "C", con una superficie de 336,25 m2, conforme el Plano de Mensura T.F. 1-55-95, la cual continuará manteniendo la actual denominación calle Suboficial Fernandez.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2277

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 14/03/2001.-

maf

MARCOS F.A. LUGONES  
Secretario  
Concejo Deliberante

MONICA BEATRIZ OJEDA  
Presidente  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marsel Cardenas  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.L.T y D.G. A.L.M.





USHUAIA, 22 MAR 2001

**VISTO:** El Expediente N° 01643/2001 del Registro de esta Municipalidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 14/03/2001, por la cual se desafecta del uso como calle para un sector de la actual calle Suboficial Fernandez de una superficie de 266,99 m2, (correspondiente a la Parcela 4b del Macizo 39 de la Sección "C").

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen L. y T. - A.L.M. N° 061/2001, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2277 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 14/03/2001, por la cual se desafecta del uso como calle para un sector de la actual calle Suboficial Fernandez de una superficie de 266,99 m2, (correspondiente a la Parcela 4b del Macizo 39 de la Sección "C"). Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

**DECRETO MUNICIPAL N° 344 /2001.**

mgf.

Mariano E. Pombo  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia